



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0106-O

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

Asunto: Observaciones al proyecto de resolución que crea la comisión especial de investigación y fiscalización de los hechos naturales, antrópicos y actos administrativos referentes al aluvión del 31 de enero de 2022, en la quebrada El Tejado y afectación al sector de la Comuna y la Gasca.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito remitir las observaciones al “*Proyecto de resolución que crea la comisión especial de investigación y fiscalización de los hechos naturales, antrópicos y actos administrativos referentes al aluvión del 31 de enero de 2022, en la quebrada El Tejado y afectación al sector de la Comuna y la Gasca*”, remitido con Oficio GADDMQ-DC-IMMP-0149-0 de 17 de febrero del año en curso, por la Concejala María Paulina Izurieta, en el siguiente contexto:

En el artículo 3 del proyecto de resolución, se refiere a la Integración de la Comisión Especial, haciéndose constar ya a los dignatarios, aspecto que inobserva lo dispuesto en el Art. 36 incisos segundo y tercero del Código Municipal (TÍTULO I DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO, CAPÍTULO III DE LOS DIGNATARIOS), que determinan:

Art. 36.- Presidencia y vicepresidencia de las comisiones permanentes...

“La presidenta o presidente de la comisión, de conformidad con la normativa vigente, será nombrado por el Concejo Metropolitano, conjuntamente con los otros integrantes de la misma.

La vicepresidenta o vicepresidente será nombrado en el seno de cada comisión en la primera sesión de la misma”.

Con los sentimientos de consideración y alta estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

